



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN MALTRATO PSICOLÓGICO Y/O FÍSICO DE UN ESTUDIANTE A UN FUNCIONARIO

PASO	ACCIONES	RESPONSABLES	M. VERIFICACIÓN
<p style="text-align: center;">1.- INCIO</p>	<p>Cualquier persona o miembro de la comunidad que tome conocimiento de una situación de maltrato psicológico y/o físico de un estudiante hacia algún funcionario debe informar inmediatamente al responsable de iniciar el protocolo.</p> <p>*En caso de lesiones menos graves: aplicar protocolo de accidentes.</p> <p>*En caso de que la situación tenga características de delito (lesiones físicas y amenazas) y/o las lesiones sean graves: llamar al Plan Cuadrante de Carabineros o Agente Escolar.</p> <p>*En el caso de recibir maltrato físico o amenazas, fuera del horario escolar y de las dependencias de la escuela: el funcionario deberá realizar la denuncia a Carabineros y al día siguiente informar a Dirección.</p> <p>*En caso de ser insultado verbalmente, fuera del horario y de las dependencias del establecimiento: el funcionario deberá informar al día siguiente a la Dirección.</p>	<p>Director o Inspector General o Encargado de Convivencia Escolar</p> <p>*Director o Inspector General</p>	<p>Registro escrito de la situación en el libro de clases.</p> <p>Ficha Inicio de Protocolo.</p> <p>*Copia de denuncia.</p>
<p style="text-align: center;">2.- MEDIDAS DE CONTENCIÓN, APOYO Y REPARACIÓN</p>	<p>2.1.- Informar al Área de Convivencia Escolar de la DAEM por vía telefónica y a través de correo electrónico.</p> <p>2.2.- Entrevista a involucrados y apoderados (Reconocimiento o descargos).</p> <p>2.3.- Aplicar medida disciplinaria preventiva mientras dure la investigación (en el caso de que esté en riesgo la integridad física de algún estudiante y esté dispuesto en el reglamento de convivencia) = Suspensión hasta 3 días.</p> <p>2.4.- Realizar Evaluación e Intervención psicosocial.</p> <p>*En caso de estar intervenido por algún programa: entregar antecedentes y solicitar informe psicosocial directamente o a través de la Dupla DAEM.</p>	<p>2.1 Director o Inspector General</p> <p>2.2 Inspector General</p> <p>2.3 Inspector General</p> <p>2.4 Dupla Psicosocial</p>	<p>2.1 Correo electrónico.</p> <p>2.2 Registro de entrevista.</p> <p>2.3 Notificación de la medida.</p> <p>2.4 Ficha de derivación e Informe.</p>

	<p>2.5.- Realizar plan de intervención psicopedagógica¹ (Individual y grupal) con Docentes que realizan clases en el curso.</p> <p>2.6.- Realizar acompañamiento psicológico a funcionario afectado y a todos los funcionarios.</p>	<p>2.5 UTP, Dupla Psicosocial y Docentes.</p> <p>2.6 Psicóloga DAEM.</p>	<p>2.5 Plan de intervención</p> <p>2.6 Registro de entrevistas.</p>
<p>3.- INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD</p>	<p>3.1.- Informa a Docentes de la Situación (Reunión extraordinaria).</p> <p>3.2.- Informar a Padres y/o Apoderados (Reunión más cercana) *Resguarda la confidencialidad de los involucrados.</p>	<p>3.1 Director.</p> <p>3.2 Profesores Jefes.</p>	<p>3.1 Libro de actas</p> <p>3.2 Registro de asistencia y Tabla de reunión.</p>
<p>4.- INDAGACIÓN.</p>	<p>4.1.- Recoger antecedentes académicos y disciplinarios de los involucrados.</p> <p>4.2.- Entrevistar a testigos del hecho.</p>	<p>4.1 Encargado de Convivencia, UTP y Dupla Psicosocial.</p> <p>4.2 Encargado de Convivencia Escolar.</p>	<p>4.1 Fotocopias</p> <p>4.2 Registro de entrevista</p>
<p>5.- Formulación de cargos.</p>	<p>Determinar la gravedad de la falta y definir las medidas disciplinarias y pedagógicas según corresponda al Reglamento de Convivencia Escolar. Se deben considerar las agravantes y atenuantes.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las medidas que se apliquen deben estar contenidas en el Reglamento de Convivencia. • Las suspensiones no pueden ser superiores a 5 días. • No se puede expulsar a un estudiante por ser potencial o eventualmente un peligro para algún miembro de la comunidad. • La expulsión solo se puede aplicar una vez realizado el procedimiento justo y acredite que el establecimiento realizó todo lo necesario para que el estudiante mejorará su conducta (Intervención Psicosocial y aplicación de protocolos). • La cancelación de matrícula se aplica para el año siguiente. • La condicionalidad se aplica hasta el término del semestre en curso, por tanto a su término debe ser revisada. 	<p>Equipo Directivo y Encargado de Convivencia</p>	<p>Acta de formulación de cargos.</p>

¹ El Plan consiste en definir distintas estrategias (o adecuaciones) Pedagógicas y Psicoeducativas que logren aminorar el efecto de la situación en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

6.- Notificación.	Informar por escrito al apoderado y alumno sobre las medidas tomadas.	Director e Inspector General	Notificación escrita.
6.1 Apelación.	Tienen 5 días para presentar su apelación por escrito. *En el caso de expulsión o cancelación de matrícula 15 días.	Apoderado	Apelación escrita
6.2 Resolución.	5 días para reevaluar y resolver. *En el caso de que se mantenga la expulsión o cancelación de matrícula, se tienen 5 días para enviar la información a la Superintendencia de Educación.	Director y Consejo de Profesores	Resolución final
7.- APLICACIÓN DE MEDIDAS.	7.1 Medidas Disciplinarias: Suspensión de 5 días, Condicionalidad de Matrícula (Revisión al término de semestre), Cancelación de Matrícula y expulsión. 7.2 Medidas Pedagógicas: las contempladas en el Reglamento de Convivencia y que estén relacionadas a la falta. * Siempre se deben aplicar medidas disciplinarias y pedagógicas, salvo en el caso de la expulsión del estudiante. 7.3 Se deben enviar todos los antecedentes del caso al DAEM por vía oficio.	7.1 Director e Inspector General 7.2 Encargado de Convivencia Escolar 7.3 Director	7.1 Registro de Asistencia 7.2 Observaciones libro de clases 7.3 Oficio.
8.- SEGUIMIENTO	Se monitorea el cumplimiento de las medidas y el acompañamiento psicopedagógico a los estudiantes involucrados.	Encargado de Convivencia Escolar	Registros de observación
9.- EVALUACIÓN	Se evalúa el efecto de las medidas en el comportamiento del estudiante al término del semestre.	Equipo Directivo y Consejo de Profesores	Informe.